

VALOSI 2009
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFijo

CLAVE: SEM000318
FOLIO TRÁMITE: 62.569

FECHA EXPEDICIÓN 07-Enero-2016

NOMBRE: SANDOVAL RIOS EVELIA
UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS
COLONIA: LA DURAZNERA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: ESPAÑA
GIRO: DERIVADOS DE POLLO VENTA DE CARNE DE POLLO
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 91 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 43
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

IMPORTE: \$261.44

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 431-D



Evelia Sandoval Rios

ACEPTO
SANDOVAL RIOS EVELIA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

G. GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Esto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pólvora.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional!

Alfredo